

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO de expediente de Expropiación Forzosa
Carretera Fuente Vaqueros-A 92. (PP. 887/2003).

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA-PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA SOBRE EXPROPIACION FORZOSA CON MOTIVO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO 05-INGRA/01 «MEJORA DEL TRAZADO Y ENSANCHE DE LA PLATAFORMA DE LA CARRETERA FUENTE VAQUEROS-A 92»

Por la presente y en relación con la ocupación de terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de obra denominado 05-INGRA/01 «Mejora del trazado y ensanche de la plataforma de la carretera de Fuente Vaqueros-A 92», aprobado definitivamente por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 10 de febrero de 2003 y publicado en el BOP núm. 245 de 24 de octubre de 2002. Y en aplicación del artículo 38.3 de la vigente Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, por la que se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras, siendo, por tanto, de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su desarrollo, de fecha 26 de abril de 1957.

Visto cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley de Expropiación Forzosa, lo dispuesto en la legislación de Régimen Local y demás aplicables, vengo en resolver:

Primero. Iniciar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa respecto a los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de obra arriba referenciado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Diputación Provincial, tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Santa Fe, Pinos Puente y Fuente Vaqueros, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario Ideal de Granada, valiendo como edictos en general respecto a posibles interesados no identificados y en especial por lo que hace referencia a titulares desconocidos o de paradero desconocido, según lo previsto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Señalar los días 9 de abril de 2003 a partir de las 10,00 horas, en los locales del Ayuntamiento de Santa Fe; 10 de abril de 2003 a partir de las 10,00 horas en los locales del Ayuntamiento de Pinos Puente; 11 de abril de 2003 a partir de las 10,00 horas en los locales del Ayuntamiento de Fuente Vaqueros, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si se estima necesario, para el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados. A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropian, personalmente o legalmente representados por persona para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo de Impuesto sobre Bienes Inmuebles y DNI, pudiendo hacerse acompañar, con gastos a su expensas, de Peritos y Notario.

Publicada la presente Resolución y hasta el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Diputación Provincial (Area de Obras y Servicios-Sección Administrativa), en Avda. del Sur, 3. 18071, Granada, o bien en la sede de INGRA, S.A., en Avda. de la Constitución, 23. 18014, Granada, las oportunas alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores materiales o formales que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

OBRA: 05-INGRA/01 "C.P. Fuente Vaqueros a la A-92"**PINOS PUENTE**

POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE (M ²)	CLASE DE BIEN	NOMBRE PROPIETARIO	DIRECCION
12	3-A4	77'97	Labor Regadio	D. Antonio Cabezas Polo	C/ Silencio, 1 2ºB Atarfe (Granada)
12	4	182'72	Labor Regadio	D. Emilio González Martín	C/ País Valenciano, 4 Atarfe (Granada)
12	5-A1	101'93	Labor Regadio	D. Juan de Dios Cabezas Sánchez	C/ Pintor Picasso, 7 Santa Fé (Granada)
12	5-A2	81'63	Labor Regadio	D. Francisco Cabezas Sánchez	C/ Pintor Picasso, 7 Santa Fé (Granada)
12	6	83'63	Labor Regadio	D. José Serrano Sánchez	C/ Acera del Casino, 3 (Granada)
12	7	124'89	Labor Regadio	D. José Serrano Sánchez	C/ Acera del Casino, 3 (Granada)
¿	¿	1050'00	Labor Regadio	D. José Serrano Sánchez	C/ Acera del Casino, 3 (Granada)
11	115	162'61	Labor Regadio	D. Juan Sánchez Ruiz	C/ Cortijo Torre Abeca, 5 Atarfe (Granada)
11	114-A	70'86	Labor Regadio	D. Eduardo Duro Gómez	C/ Horno de Haza, 21 2ºA (GRANADA)
11	114-B	50'22	Labor Regadio	D. Enrique Sánchez Maroto	C/ Extrarradio, 14 Pinos Puente (Granada)
12	1-A	91'35	Labor Regadio	D. Miguel Carrillo Cabezas	C/ Amapola, 19 Atarfe (Granada)
12	3-A1	134'95	Labor regadio	D. Juan Cabezas Polo	C/ Júpiter, 17 Santa Fé (Granada)
12	3-A2	64'27	Labor Regadio	D. Manuel Avila Arco	C/ Simón Bolívar, 29 Maracena (Granada)
12	3-A3	80'25	Labor regadio	D. Antonio José del Pino Fernández y otros	C/ Dr. Medina Olmos, 18 2º A (Granada)

SANTA FE

POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE (M2)	CLASE DE BIEN	NOMBRE PROPIETARIO	DIRECCION
2	15-A	36'01	Labor Regadio	D. Juan de Dios Cabezas Sánchez	C/ Pintor Picasso, 5 Santa Fé (Granada)

FUENTE VAQUEROS

POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE (M2)	CLASE DE BIEN	NOMBRE PROPIETARIO	DIRECCION
6	44	87'55	Labor Regadio	Juan Mesa Baena	C/ Venus, 34 Maracena (Granada)

Lo mando y firma el Sr. Presidente, de lo que yo, el Secretario General, certifico.

Granada, 3 de marzo de 2003.- El Presidente, El Secretario General.

ANUNCIO de expediente de Expropiación Forzosa Carreteras Dehesas Viejas-Guahortuna-Alamedilla p.k. 2+600 al p.k. 10+460. (PP. 888/2003).

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA-PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA SOBRE EXPROPIACION FORZOSA CON MOTIVO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO 14-INGRA/01 «MEJORA DEL TRAZADO Y ENSANCHE DE LA PLATAFORMA DE LA CARRETERA DEHEAS VIEJAS-GUADAHORTUNA-ALAMEDILLA» P.K.: 2+600 AL P.K.: 10+460

Por la presente y en relación con la ocupación de terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de obra denominado 14-INGRA/01 «Mejora del trazado y ensanche de la plataforma de la carretera de Dehesas Viejas-Guahortuna-Alamedilla» p.k.: 2+600 al p.k.: 10+460, aprobado definitivamente por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 10 de febrero de 2003 y publicado en el BOP núm. 238 de 16 de octubre de 2002. Y en aplicación del artículo 38.3 de la vigente Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, por la que se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras, siendo, por tanto, de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su desarrollo, de fecha 26 de abril de 1957.

Visto cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley de Expropiación Forzosa, lo dispuesto en la legislación de Régimen Local y demás aplicables, vengo en resolver:

Primero. Iniciar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa respecto a los bienes y

derechos afectados por la ejecución del proyecto de obra arriba referenciado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Diputación Provincial, tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Guadahortuna y Alamedilla, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario Ideal de Granada, valiendo como edictos en general respecto a posibles interesados no identificados y en especial por lo que hace referencia a titulares desconocidos o de paradero desconocido, según lo previsto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Señalar el día 14 de abril de 2003 a partir de las 10,30 horas, en los locales del Ayuntamiento de Alamedilla; y el 15 de abril de 2003 a partir de las 10,00 horas en los locales del Ayuntamiento de Guadahortuna, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si se estima necesario, para el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados. A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropián, personalmente o legalmente representados por persona para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo de Impuesto sobre Bienes Inmuebles y DNI, pudiendo hacerse acompañar, con gastos a su expensas, de Peritos y Notario.

Publicada la presente Resolución y hasta el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Diputación Provincial (Área de Obras y Servicios-Sección Administrativa), en Avda. del Sur, 3. 18071, Granada, o bien en la sede de INGRA, S.A., en Avda. de la Constitución, 23. 18014, Granada, las oportunas alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores materiales o formales que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.